

Requisitos mínimos y escuelas rurales

La F.E. de CC.OO. ha criticado la orden del MEC de 16 de Noviembre del 94 sobre requisitos mínimos de los centros docentes porque aísla más la enseñanza en las zonas rurales, así como en las zonas urbanas de especiales características.

La O.M. publicada penaliza la educación en las áreas rurales, rebajando las exigencias para la implantación de una enseñanza de calidad y ahondando en los déficits crónicos que padece la escuela rural pues las ratios establecidas son claramente insatisfactorias al mantenerse 1/25, sin tener en cuenta que en estos centros el profesorado allí destinado debe atender a criaturas de muchas edades y niveles.

Para CC.OO. esta norma se publica por criterios estrictamente economicistas, cuyo único fin parece consistir en ahorrar unas míseras pesetas aunque se aumente más el atraso educativo en las zonas rurales.